

Dec. No. 441-86 que autoriza a varias personas a realizar
cambios en sus nombres

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 441-86

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente decreto; habían sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que para cambios de nombre, establece la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, y sus modificaciones;

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados;

CONSIDERANDO: Que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la Ley;

VISTOS los Artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- El señor Martín González, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Ismael González.

Artículo 2.- La señora Zozon Mercedes Rodríguez Vega, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Lidia Mercedes Rodríguez Vega.

Artículo 3.- El señor Amparo García Díaz, queda autorizado a cambiar su nombre por el Aníbal Amparo García Díaz.

Artículo 4.- Envíese a la Junta Central Electoral, para los fines correspondientes.

Artículo 5.- El presente decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 442-86 que nombra varios miembros del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas.

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 442-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO.

Artículo 1.- El Coronel, E.N., Pablo Rafael Belliard Acosta, queda designado Juez Primer Sustituto del Presidente del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Coronel Retirado, F.A.D., Dr. José Antonio Galán Carrasco.

Artículo 2.- El Mayor, F.A.D., Guillermo G. Rodríguez Alberty, queda designado Juez del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Coronel, E.N., Pablo Rafael Belliard Acosta.

Artículo 3.- El Segundo Teniente, E.N., Ramón Francisco Ferreira Llano, queda designado Secretario del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Capitán Retirado, E.N., Vicente del Rosario Catedral.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO